

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 135-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, ausente el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 14199/26, en trámite ante la Secretaría Contable, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita la renovación anual del Sistema Tango Gestión (llave N° 028237/003), correspondiente a los módulos Sueldos y Control de Personal, con vencimiento el día 29 de agosto del corriente año, así como la contratación del servicio de soporte técnico y operativo del mencionado sistema, con el objeto de asegurar su continuidad operativa durante el término de doce (12) meses.

Que el Sistema Tango constituye la herramienta informática mediante la cual la Dirección de Recursos Humanos liquida los haberes de la totalidad del personal del Poder Judicial y administra el control de personal, resultando esencial para el normal desarrollo de dichas funciones.

Que, por tratarse de un sistema crítico y sin sustituto operativo inmediato, su disponibilidad, actualización permanente y correcto funcionamiento resultan indispensables para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones salariales, previsionales y de gestión de recursos humanos.

Que obra incorporado en la actuación N° 30977080/26 el informe emitido por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, mediante el cual se propicia la realización del procedimiento de contratación correspondiente y se acompaña el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado al efecto.

Que existe crédito presupuestario suficiente para atender las erogaciones que demande la presente contratación.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso b) del punto II del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026 modificado por Acuerdo N° 125-STJSL-SC-2026;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Privada N° 19/2026 para la RENOVACION ANUAL del sistema TANGO GESTIÓN (llave N° 028237/003), y la contratación del SERVICIO TECNICO OPERATIVO del mencionado sistema, a los fines de garantizar la continuidad operativa del mismo durante todo el ejercicio, conforme al Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 21 de agosto de 2026, a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 15.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos Intangibles, Partida Parcial: Programas de Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 3.200.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 6.300.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 19/2026

RENOVACION ANUAL Y SOPORTE TECNICO OPERATIVO DEL SISTEMA TANGO GESTIÓN

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la RENOVACION ANUAL del sistema TANGO GESTIÓN (llave N° 028237/003), a partir del 29 de agosto del corriente, por el término de 12 (DOCE) meses, en sus módulos de Sueldos y Control de Personal. Por otro lado, se solicita la contratación del SERVICIO TECNICO OPERATIVO del mencionado sistema, a los fines de garantizar la continuidad operativa del mismo durante todo el ejercicio.

Esta licitación está compuesta de DOS (2) renglones, los que se encuentran detallados en el punto 12 del presente.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferte” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00).**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La Secretaría Contable procederá a analizar la admisibilidad de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego.

La evaluación técnica de las ofertas estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con vista a la Secretaría de Informática.

Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 21 de agosto de 2026, a las 11 horas por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, a la fecha consignada en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.

4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 19/2026 – Fecha de Apertura: 21 de agosto de 2026 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 del presente pliego.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Constancia de Inscripción tanto en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A.), como en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis (D.P.I.P.).
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
12. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en pesos argentinos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS ARGENTINOS**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del oferente en el rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a jspaezsegala@justiciasanluis.gov.ar

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por ciento del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

11.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todo el renglón haya sido entregado y esté funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se hayan entregado los originales del software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias.

Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware y/o software adquirido.

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todas las facilidades solicitadas, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión deberán ser las que ofrecen los fabricantes a la fecha de apertura de la presente licitación, no pudiendo corresponder a software fuera de soporte.

Se considera “estar disponible” el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa desarrolladora del software.

No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades y/o expansiones no soportadas por la versión actual del software y hardware (la vigente a la fecha de apertura de la presente licitación).

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente, si se les requiere, el haber provisto e instalado en el país software como los cotizados.

12. EQUIPAMIENTO/SERVICIO SOLICITADO.

REGLON	DESCRIPCION
1	Renovación anual de la llave del Sistema Tango N° 028237/003, con vencimiento el 28/08/2026.
2	Servicio de soporte técnico y operativo del Sistema Tango, módulos Sueldos y Control de Personal (llave N° 028237/003 – 19 puestos), por un total de ciento cincuenta y seis (156) horas anuales distribuidas en trece (13) horas mensuales acumulativas.

DESCRIPCION TECNICA DE LOS REGLONES

- 1) REGLON 1:** Renovación anual de la llave del Sistema Tango N° 028237/003 – Extensión de Actualización (módulos Sueldos y Control de Personal, 19 puestos), con vencimiento el 28/08/2026. Incluye sin cargo el Seguro de Reposición (para llaves físicas). Otorga soporte directo de AXOFT S.A., acceso a Tango Nexa, instaladores de nuevas versiones y adecuaciones por normativa legal, impositiva y profesional.
- 2) REGLON 2:** Servicio de soporte técnico y operativo del Sistema Tango, módulos Sueldos y Control de Personal (llave N° 028237/003 – 19 puestos), por un total de ciento cincuenta y seis (156) horas anuales

distribuidas en trece (13) horas mensuales acumulativas. El servicio comprende:

- Respaldo de base de datos.
- Instalación de versión SQL.
- Instalación de nueva versión y service pack del Sistema Tango.
- Instalación de actualizaciones y hotfix por adecuaciones del Sistema.
- Restauración y conversión de bases de datos.
- Configuración de base diccionario.
- Configuración DCOM y Nexa Backup.
- Actualización de terminales.
- Creación de nuevos usuarios, roles y asignación de permisos.
- Consultoría permanente del Sistema Tango en los módulos Sueldos y Control de Personal.
- Revisión y corrección mensual del archivo SICOSS generado automáticamente por Tango, para adaptarlo a las solicitudes del Poder Ejecutivo provincial.
- Revisión del proceso de copia de seguridad y programación de nuevas copias.
- Control del tamaño de la base de datos y eliminación de archivos temporales que deterioran la performance del servidor y de los puestos.
- Asistencia presencial y remota para corroborar el funcionamiento del servidor y de los puestos de trabajo, con conexión remota periódica para detectar y solucionar problemas.

13. VIGENCIA, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Al tratarse de una RENOVACION de Licencia (Renglón 1), deberá efectivizarse, de ser posible, a partir del vencimiento de la misma según lo especificado en el punto anterior. En caso de no ser posible lo anterior, y para el caso del Renglón 2, deberá entrar en vigencia dentro de los CINCO (05) días hábiles posteriores a la orden de provisión, o en el plazo que el oferente estipule en su presentación para cada uno de ellos.

El lugar de entrega será en las oficinas del Departamento de Investigación de Delitos Complejos del Ministerio Público Fiscal, situadas en el edificio Tribunales de Rivadavia N° 340, 2° subsuelo, San Luis, Capital.

Todo costo de envío o traslado se encuentra en exclusivo cargo del oferente.

14. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

A partir de la entrega de lo solicitado en el punto 12, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los test y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva -Dirección de Recursos Humanos- intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por rescindida la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Provincia de San Luis procederá, inmediatamente, a extender la certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.

Las facturas deberán emitirse, una vez perfeccionada la renovación (Renglón 1) y/o devengado el servicio de soporte (Renglón 2), con la correspondiente conformidad de la Dirección de Recursos Humanos.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a mecontables1@justiciasanluis.gov.ar, dentro de los diez (10) días corridos de emitida la conformidad por parte de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de veinte (20) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.